



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2023-MPF/A

Ferreñafe, 06 de Febrero de 2023.

LA SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

El Memorándum N° 010-2023-MPF/ALC de fecha 06 de Febrero de 2023, emitido por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Lic. Polanski Carmona Cruz, a Gerencia de Secretaría General cumplir disposición y demás documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y su modificatoria, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

El artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

El Memorándum N° 010-2023-MPF/ALC de fecha 06 de febrero de 2023, con Expediente N° 277470, y Registro N° 497120, emitido por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Lic. Polanski Carmona Cruz, a Gerencia de Secretaría General cumplir disposición de emitir acto resolutorio en el cual se está disponiendo el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima por DOS (02) días, el día 08 y 09 de Febrero del presente año, por la continuación de la gestiones, el día 08 ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sobre los siguientes proyectos:

- “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA H.U ERNESTO VILCHEZ ALCANTARA DEL DISTRITO DE FERREÑAFE – PROVINCIA DE FERREÑAFE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECRTEACION PASIVA EN EL PARQUE SAN JUAN BOSCO DE LA U.V. SAN JUAN BOSCO DEL DISTRITO DE FERREÑAFE – PROVINCIA DE FERREÑAFE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
- “CREACION DE PAVITAMIENTO FLEXIBLE EN CALIENTE Y VEREDAS EN LA U.V SAN FRANCISCO DE ASIS DE LA CIUDAD DE FERREÑAFE – DISTRITO DE FERREÑAFE – PROVINCIA DE FERREÑAFE – LAMBAYEQUE”.

Y demás documentos que se adjuntan, cuyas gestiones se realizarán, el día 08 y 09 de Febrero del presente año, en la ciudad de Lima.

Asimismo, el documento del visto, dispone se encargue el despacho de Alcaldía a la señorita Regidora MARTHA ESMERALDA DE LA OLIVA BONILLA, de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, en tanto dure la ausencia de la titular.

📍 Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

☎ 074 287876

🌐 www.muniferrenafe.gob.pe





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Estando a las facultades en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

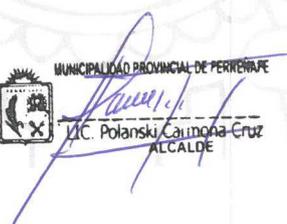
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe **Lic. POLANSKI CARMONA CRUZ**, los días **08 y 09 de Febrero de 2023**, en mérito a las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia de Administración, en coordinación con la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, asigne los viáticos como corresponde a la investidura de la señora Alcaldesa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la señorita Regidora de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, **MARTHA ESMERALDA DE LA OLIVA BONILLA**, el Despacho de Alcaldía los días 08 y 09 de Febrero de 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

Lic. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE

 Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

 074 287876

 www.muniferrenafe.gob.pe

